OTROSÍ No. 002

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-063-2026.

Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS.
Valor inicial:	TRESCIENTOS CICUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML ($359.326.800) IVA INCLUIDO
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL EL ACTA DE INICIO.
Fecha Contrato:	30 DE ENERO DEL 2026.
Fecha De Inicio:	02 DE FEBRERO DE 2026
Fecha De Finalización:	30 DE JULIO DEL 2026.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato de Consultoría nro. 063 de 2026, así:

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

CONSIDERACIONES

La Secretaría de Hacienda con Funciones en Salud del Municipio de Armenia - Antioquia en su ejercicio de supervisión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I No. 063 DE 2026 que tiene por objeto la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS", vemos la necesidad de realizar OTROSÍ No.002 al presente contrato con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA el Contratante y la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE – AMUNORTE el Contratista, se celebró el día 30/01/2026 el Contrato Interadministrativo C.I No. 063 DE 2026, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS*"

2. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 063 DE 2026 dio Inicio el día 02 de febrero de 2026.

3. Que el día 17 de junio de 2026 se recibió documento de "*Justificación para modificación del contrato*" por parte de la supervisión en el que manifiesta lo siguiente:

> *3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD*
>
> *El Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 fue suscrito con el propósito de garantizar la ejecución de actividades de apoyo a la Administración Municipal en el desarrollo de eventos institucionales, comunitarios, culturales, de participación ciudadana y demás actividades requeridas para el cumplimiento de los fines estatales y las competencias constitucionales y legales del Municipio de Armenia, Antioquia. Dentro de la planeación contractual efectuada para la vigencia 2026 se contempló la atención de los requerimientos logísticos asociados a las elecciones al Congreso de la República y a la primera vuelta de las elecciones presidenciales, incluyendo las necesidades formuladas por la*

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

Registraduría Municipal, la Fuerza Pública y los diferentes actores institucionales que intervienen en la organización y desarrollo de las jornadas electorales.

Durante la ejecución del contrato, las actividades previstas se han desarrollado de manera satisfactoria, evidenciándose un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y una ejecución eficiente de los recursos asignados, sin que se hayan presentado situaciones que comprometan el normal desarrollo del objeto contractual. Sin embargo, una vez atendidos los compromisos logísticos derivados de las elecciones legislativas y de la primera vuelta presidencial, se verificó que los recursos inicialmente apropiados y vinculados al contrato resultan insuficientes para cubrir integralmente los requerimientos operativos, logísticos y de apoyo institucional necesarios para la realización de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026.

La organización de una jornada electoral de carácter presidencial implica la disposición de recursos destinados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, coordinación institucional, apoyo operativo y atención de las necesidades formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fuerza Pública y demás entidades involucradas en el proceso electoral. Tales requerimientos constituyen actividades indispensables para asegurar el adecuado funcionamiento de los puestos de votación, la protección del material electoral, la movilidad de los actores intervinientes y el normal desarrollo de la jornada democrática dentro de la jurisdicción municipal.

En este contexto, la realización de la segunda vuelta presidencial genera una necesidad adicional que no pudo ser plenamente cubierta con los recursos inicialmente previstos en el contrato, toda vez que la planeación presupuestal realizada al momento de su estructuración resultó insuficiente para atender la totalidad de los gastos logísticos que demanda esta nueva jornada electoral. Dicha circunstancia no obedece a deficiencias en la ejecución contractual ni a modificaciones sustanciales del objeto inicialmente pactado, sino a la necesidad objetiva de disponer de recursos complementarios para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los apoyos logísticos requeridos por las autoridades competentes.

Por lo anterior, se considera procedente adicionar el Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), recursos que serán destinados exclusivamente a atender los requerimientos logísticos derivados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026, permitiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales del Municipio frente a la organización y apoyo de la jornada electoral.

La adición propuesta no modifica el objeto contractual ni altera la naturaleza jurídica del negocio celebrado, sino que constituye un mecanismo orientado a fortalecer la capacidad financiera del contrato para atender una necesidad sobreviniente asociada al mismo propósito público que justificó su celebración. En consecuencia, la modificación contractual resulta coherente con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, al permitir la utilización de un

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

instrumento contractual vigente y en adecuada ejecución para atender oportunamente una necesidad institucional cierta, actual y directamente relacionada con el objeto contratado.

En ese sentido, desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera, la adición solicitada se considera necesaria y procedente, toda vez que garantiza la continuidad de las actividades de apoyo logístico requeridas para el desarrollo de la segunda vuelta presidencial, contribuye al adecuado ejercicio de la función electoral en el municipio y permite salvaguardar el interés general asociado al normal desarrollo de uno de los mecanismos fundamentales de participación democrática del Estado colombiano.

4. De conformidad a los argumentos esgrimidos en el documento de justificación del OTROSI N°001 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 063 DE 2026, se requiere adicionar el valor del contrato.

5. Que el Comité de Contratación de la **ALCALDÍA DE ARMENIA**, analizó y aprobó la modificación objeto del presente **OTROSÍ** del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 063 DE 2026 en los términos descritos en el numeral 3 del presente documento.

6. Que, en consecuencia, las **PARTES** de común acuerdo manifiestan su consentimiento para realizar el presente **OTROSÍ No. 2** al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 063 DE 2026**,** en los siguientes términos:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan adicionar al valor del Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** con el fin de atender los requerimientos logísticos derivados de la realización de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026, incluyendo las necesidades formuladas por la Registraduría Municipal, la Fuerza Pública y demás actividades de apoyo requeridas para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($366.326.800),** incluido el valor inicialmente contratado y la adición aquí aprobada.

CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 00157 de fecha junio 19 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026, el CONTRATISTA DELEGADO deberá exigir al CONTRATISTA DERIVADO la actualización, ampliación o modificación de las garantías constituidas, de manera que estas amparen el valor total del contrato derivado una vez incorporados los recursos objeto de la presente adición. Las garantías deberán mantenerse vigentes y suficientes para cubrir los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, calidad del servicio y calidad de los elementos suministrados, conforme a los porcentajes y vigencias establecidos en el contrato interadministrativo, y deberán contar con la respectiva aprobación de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICIDAD: El presente Otrosí deberá ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026, que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal, la publicación en el SECOP II y el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales a que haya lugar.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Nombre		***Firma***
Proyectó	***Marwin Moreno Avilez –*** *Abogada Contratista*	
Revisó	***Eliana Amparo Zapata Arango –*** *Abogada Asesora*	
Aprobó	***Pablo Andres Maussa Mestre*** *– Secretario de Hacienda con funciones en Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

Fecha de elaboración de la solicitud	17	de	junio	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor en este caso el Municipio de Armenia velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno al alcance contractual ni a los recursos del estado.
- La Secretaría de HACIENDA Supervisor del Contrato revisará la necesidad de contratación y que la información incluida en la solicitud sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, adición o prórroga del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	**NÚMERO:**	**CONTRATO NRO. 063 DE 2026**		
	FECHA:	30	01	2026
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS.				
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – AMUNORTE.			
VALOR:	TRESCIENTOS CICUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML ($359.326.800) IVA INCLUIDO.			
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL EL ACTA DE INICIO.			
MODIFICACIONES Prórroga Adición X	En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026, la Administración Municipal contempló dentro de la planeación contractual los recursos necesarios para atender los requerimientos logísticos derivados de las elecciones al Congreso de la República y de la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2026, incluyendo las necesidades formuladas por la Registraduría Municipal, la Fuerza Pública y la logística general requerida para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral.			

	No obstante, una vez ejecutadas las actividades correspondientes a dichos procesos electorales, se evidenció que los recursos inicialmente previstos resultan insuficientes para atender los requerimientos logísticos asociados a la realización de la segunda vuelta presidencial, evento electoral que no fue posible cubrir con el saldo disponible del contrato. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el apoyo logístico a la jornada electoral, así como asegurar las condiciones necesarias para su normal desarrollo, se hace necesaria la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, suma que permitirá atender los gastos requeridos para la ejecución de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026.	
SUPERVISOR _X_	**NOMBRE:**	PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE
INTERVENTOR __	**NUMERO CONTRATO:**	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			CLAUSULA		
SOLICITUD	La Administración Municipal dispuso recursos dentro del Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 para atender los requerimientos logísticos de las elecciones al Congreso y de la primera vuelta presidencial de 2026. Sin embargo, una vez ejecutadas dichas actividades, se evidenció que el saldo disponible resulta insuficiente para cubrir las necesidades logísticas asociadas a la segunda vuelta presidencial. En consecuencia, se requiere adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), con el fin de garantizar el apoyo logístico solicitado por la Registraduría Municipal, la Fuerza Pública y los demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.				
OBSERVACION	Se deja constancia de que el Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 se viene ejecutando de manera satisfactoria, cumpliendo oportunamente con las actividades y obligaciones a cargo de las partes, sin presentarse inconvenientes técnicos, administrativos, financieros o de coordinación que afecten su normal desarrollo. La necesidad de adicionar recursos obedece exclusivamente a la insuficiencia de los recursos inicialmente proyectados para atender los requerimientos logísticos				

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			CLAUSULA		
	derivados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026, manteniéndose incólume la adecuada ejecución contractual.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 fue suscrito con el propósito de garantizar la ejecución de actividades de apoyo a la Administración Municipal en el desarrollo de eventos institucionales, comunitarios, culturales, de participación ciudadana y demás actividades requeridas para el cumplimiento de los fines estatales y las competencias constitucionales y legales del Municipio de Armenia, Antioquia. Dentro de la planeación contractual efectuada para la vigencia 2026 se contempló la atención de los requerimientos logísticos asociados a las elecciones al Congreso de la República y a la primera vuelta de las elecciones presidenciales, incluyendo las necesidades formuladas por la Registraduría Municipal, la Fuerza Pública y los diferentes actores institucionales que intervienen en la organización y desarrollo de las jornadas electorales.

Durante la ejecución del contrato, las actividades previstas se han desarrollado de manera satisfactoria, evidenciándose un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y una ejecución eficiente de los recursos asignados, sin que se hayan presentado situaciones que comprometan el normal desarrollo del objeto contractual. Sin embargo, una vez atendidos los compromisos logísticos derivados de las elecciones legislativas y de la primera vuelta presidencial, se verificó que los recursos inicialmente apropiados y vinculados al contrato resultan insuficientes para cubrir integralmente los requerimientos operativos, logísticos y de apoyo institucional necesarios para la realización de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026.

La organización de una jornada electoral de carácter presidencial implica la disposición de recursos destinados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, coordinación institucional, apoyo operativo y atención de las necesidades formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fuerza Pública y demás entidades involucradas en el proceso electoral. Tales requerimientos constituyen actividades indispensables para asegurar el adecuado funcionamiento de los puestos de votación, la protección del material electoral, la movilidad de los actores intervinientes y el normal desarrollo de la jornada democrática dentro de la jurisdicción municipal.

En este contexto, la realización de la segunda vuelta presidencial genera una necesidad adicional que no pudo ser plenamente cubierta con los recursos inicialmente previstos en el contrato, toda vez que la planeación presupuestal realizada al momento de su estructuración resultó insuficiente para atender la totalidad de los gastos logísticos que demanda esta nueva jornada electoral. Dicha circunstancia no obedece a deficiencias en la ejecución contractual ni a modificaciones sustanciales del objeto inicialmente pactado, sino a la necesidad objetiva de disponer de recursos complementarios para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los apoyos logísticos requeridos por las autoridades competentes.

Por lo anterior, se considera procedente adicionar el Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, recursos que serán destinados exclusivamente a atender los requerimientos logísticos derivados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026, permitiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales del Municipio frente a la organización y apoyo de la jornada electoral.

La adición propuesta no modifica el objeto contractual ni altera la naturaleza jurídica del negocio celebrado, sino que constituye un mecanismo orientado a fortalecer la capacidad financiera del contrato para atender una necesidad sobreviniente asociada al mismo propósito público que justificó su celebración. En consecuencia, la modificación contractual resulta coherente con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, al permitir la utilización de un instrumento contractual vigente y en adecuada ejecución para atender oportunamente una necesidad institucional cierta, actual y directamente relacionada con el objeto contratado.

En ese sentido, desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera, la adición solicitada se considera necesaria y procedente, toda vez que garantiza la continuidad de las actividades de apoyo logístico requeridas para el desarrollo de la segunda vuelta presidencial, contribuye al adecuado ejercicio de la función electoral en el municipio y permite salvaguardar el interés general asociado al normal desarrollo de uno de los mecanismos fundamentales de participación democrática del Estado colombiano.

4. ANEXOS

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- FICHA TECNICA DE LA ADICIÓN

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la presente modificación contractual implica una adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 063 de 2026 y que la cláusula décima sexta del mismo establece la obligación de exigir al contratista derivado las garantías que amparen los riesgos asociados a la ejecución contractual, será necesario que, una vez formalizada la adición, el contratista derivado actualice y/o amplíe las garantías constituidas, en proporción al nuevo valor contractual y conforme a las condiciones establecidas en el contrato interadministrativo. Lo anterior comprende, según corresponda, los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, calidad del servicio y calidad de los elementos suministrados, garantizando que la cobertura de los riesgos permanezca vigente y suficiente durante la totalidad de la ejecución contractual y sus efectos posteriores. La respectiva actualización deberá ser presentada para revisión y aprobación de la Entidad, en cumplimiento de las obligaciones de vigilancia, control y aseguramiento previstas contractualmente.

PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE
Secretario de Hacienda con Funciones en Salud

Nombre		*Firma*
Proyectó	***PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE*** *– Secretario de Hacienda con funciones en Salud*	
Revisó y Aprobó	***PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE*** *– Secretario de Hacienda con funciones en Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS".*

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO NRO. 063 DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ARMENIA - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – AMUNORTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CICUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML ($359.326.800) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
% ADICIONADO	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CICUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML ($359.326.800) IVA INCLUIDO.
PORCENTAJE DE ANTICIPO	NO APLICA
VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL EL ACTA DE INICIO
OTROSI 1	ACLARACIÓN FORMA DE PAGO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL EL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA CON FUNCIONES EN SALUD

MODIFICACIÓN SOLICITADA	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DISPUSO RECURSOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 063 DE 2026 PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO Y DE LA PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL DE 2026. SIN EMBARGO, UNA VEZ EJECUTADAS DICHAS ACTIVIDADES, SE EVIDENCIÓ QUE EL SALDO DISPONIBLE RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES LOGÍSTICAS ASOCIADAS A LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE ADICIONAR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO SOLICITADO POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL, LA FUERZA PÚBLICA Y LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE JUNIO DE 2026

PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE
Secretario de Hacienda con Funciones en Salud

Nombre		*Firma*
Proyectó	***PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE*** *– Secretario de Hacienda con funciones en Salud*	
Revisó y Aprobó	***PABLO ANDRES MAUSSA MESTRE*** *– Secretario de Hacienda con funciones en Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA
Nit: 890.983.763

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000157

Fecha de Expedición:

19/06/2026

Documento de identidad	890.983.763
Nombre del beneficiario:	MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

02DC847B40864980BA2EEB74889524F1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	7.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	7.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	7.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000002768	Fortalecimiento del gobierno territorial del municipio de Armenia	7.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4.4.1	Desarrollo Comunal, Para El Desarrollo Y Apropiación Del Territorio	7.000.000,00

Valor en letras:

SIETE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS,

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_armenia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA
Nit: 890.983.763



Secretario de Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA
Nit: 890.983.763

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000000147

Fecha de Expedición:

19/06/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00157	19/06/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de identidad	811.030.395
Nombre del beneficiario:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO

E4347B525171ABAB5570115F1B6FFD4E

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**7.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	7.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	7.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	7.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000002768	Fortalecimiento del gobierno territorial del municipio de Armenia	7.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4.4.1	Desarrollo Comunal, Para El Desarrollo Y Apropiación Del Territorio	7.000.000,00

Valor en letras:

SIETE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS, ADICION AL CONTRATO No. 063-2026.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_armenia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Secretario de Hacienda